

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

3135 *Resolución de 16 de enero de 2018, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Anunciata Solidaria.*

Examinada la solicitud de inscripción de la Fundación Anunciata Solidaria resultan los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero. *Constitución de la Fundación.*

La Fundación anteriormente citada fue constituida por la entidad religiosa Congregación Dominicanas de La Anunciata, según consta en la escritura pública, otorgada ante el notario de Madrid don Juan Aznar de la Haza el 11 de noviembre de 2016 con el número 2741 de su protocolo, subsanada por otra otorgada ante el mismo notario el 11 de julio de 2017 con el número 1954 de su protocolo.

Segundo. *Domicilio y ámbito de la Fundación.*

El domicilio de la Fundación quedó establecido en la calle La Granja, n.º 5, 28003 Madrid y su ámbito de actuación se extiende a todo el territorio del Estado español.

Tercero. *Dotación.*

Dotación inicial: treinta mil euros (30.000 €). La dotación es dineraria y ha sido desembolsada íntegramente según se acredita con el certificado bancario.

Dicha dotación está sujeta al principio de subrogación real del patrimonio y, en caso de enajenación o gravamen, requerirá autorización del Protectorado en los términos previstos en la Ley.

Cuarto. *Fines de la Fundación.*

Promover el desarrollo integral de las personas y de los pueblos en contextos de situaciones sociales deprimidas.

Impulsar y favorecer la formación y la actividad del voluntariado.

Favorecer el comercio y el intercambio justo con los países en vías de desarrollo.

Quinto. *Patronato.*

Doña María Victoria Sánchez Urrutia, doña Rosa María Picas Prat, doña María Teresa González Barrios, doña Dominica Josefa Vicente Zurdo, doña María Carme Panella Soler, don Agustín Serra Riba y don José Vicente Gil Ortega Elvira.

Cargos:

Presidente: Doña María Victoria Sánchez Urrutia.

Vicepresidente: Doña Rosa María Picas Prat.

Secretario: Don José Vicente Gil Ortega Elvira.

Consta la aceptación de los cargos indicados por parte de las personas anteriormente citadas.

